



Reunion Colegio Medico de Chile  
Ministerio de Salud  
Agenda Gremial 2017-2020

18 de Agosto 2020





#### ACUERDO DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)

El Ministerio de Salud (Minsal), tiene por propósito fortalecer el sector público, estando dentro de sus ámbitos relevantes de intervención el debido reconocimiento y desarrollo de los profesionales médicos, que cumplen servicios en los distintos niveles de atención. Ello adquiere particular relevancia en el contexto de profundizar y mejorar en forma continua el funcionamiento de una red integrada de servicios de salud. Este propósito es concordante con los objetivos y necesidades expresadas por el Colegio Médico de Chile A.G.

Por lo anterior, y en el marco del actual trabajo que las partes están desarrollando en la mesa político técnica, el Minsal se ha comprometido en dar respuesta a las "prioridades de corto plazo" que el Colegio ha expuesto, y que se resumen en los siguientes puntos:

- 1) Traspaso de todos los médicos EDF, con más de 9 años a Etapa de Planta Superior.
- 2) Traspaso de todos los especialistas EDF a Etapa de Planta Superior.
- 3) Regularizar proceso de acreditación a lo largo del país.
- 4) Establecer estándares de Atención en APS.
- 5) Regularizar situación laboral de médicos de hospitales experimentales (HPIH).

Al respecto, el Minsal ha definido:

- 1) Traspaso de todos los médicos EDF, con más de 9 años a Etapa de Planta Superior.

Con relación a este tópico el Ministerio de Salud impulsará el traspaso de este grupo de profesionales, para lo cual se procederá a instruir a todos los Servicios de Salud del país para que den cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.664.

El plazo para concretar lo anterior será hasta el 31 de diciembre de 2014, para lo cual junto con las instrucciones, se les enviará a los Servicios de Salud los recursos monetarios requeridos.

- 2) Traspaso de todos los especialistas EDF a Etapa de Planta Superior.

En forma semejante al punto anterior, el Ministerio de Salud impulsará el traspaso de profesionales funcionarios especialistas a la Etapa de Planta Superior, siempre que cumplan con el requisito establecido en la ley de 6 años mínimo de ejercicio profesional, para lo cual se procederá a instruir a todos los Servicios de Salud del país para que den cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.664.

# Acuerdos Gobierno Michelle Bachelet Ministra Dra. Carmen Castillo

- Planta Superior 9 años Medicos EDF
- Planta Superior Asimilado 6 años
- Acreditación Ley Medica
- Asignacion piso 40% Especialistas en EPS
- Incentivo al retiro
- Asignación para especialistas
- Traspaso Hospital Padre Hurtado



# Acuerdos Gobierno Presidencia Sebastian Piñera

Dr. Emilio Santelices

Dr. Jaime Mañalich

Dr. Enrique Paris



**Protocolo de Acuerdo**  
**Ministerio de Salud – Colegio Médico de Chile (A.G)**  
**Puerto Chacabuco, 15 de junio de 2018**

En Puerto Chacabuco a 15 de junio 2018, se suscribe entre el Gobierno, representado por el Ministro de Salud, Dr. Emilio Santelices Cuevas y el Colegio Médico de Chile (A.G.) COLMED, representado por su Presidenta, la Dra. Izkia Siches Pastén, el siguiente protocolo de acuerdo:

**Temas Pendientes**

1.- El MINSAL se compromete a gestionar, a la mayor brevedad posible, los decretos que modifican el Reglamento de Becarios (D.S. N° 507 de 1990, del Ministerio de Salud) y el Reglamento sobre Acceso a Programas de Especialización de Ley N° 19.664 (D.S. N° 91 de 2001, del Ministerio de Salud).

2.- El MINSAL se compromete a gestionar con los Servicios de Salud el estricto cumplimiento de los plazos establecidos por la ley N° 20.986 sobre incentivo al retiro para cada uno de los procesos que se desarrollarán a partir del año 2018, con el objeto de evitar demoras en el pago a los médicos beneficiarios.

En cuanto a los profesionales que fueron seleccionados para el referido incentivo en el proceso correspondiente al año 2017, se realizará un levantamiento de información por parte de Minsal y Colmed, con el objeto de determinar los casos aún pendientes y efectuar el pago correspondiente dentro de los plazos que la ley establece.

3.- Se conformará un equipo integrado por Minsal y Colmed, que revisara los casos críticos de profesionales que participan del Programa de Asistencia Obligatoria (PAO), con el objetivo de identificar y sugerir medidas preventivas que permitan la continuidad del programa y que el lugar de destinación mantenga la especialidad requerida. Además, identificará una instancia de resolución de situaciones de fuerza mayor, en coordinación con Digera, Divap y DigeDep, para optimizar las medidas a adoptar.

**II. Áreas Estratégicas**

**1.- Tuición Ética:**

MINSAL se compromete a impulsar en el seno del Gobierno la discusión del proyecto de ley sobre Colegios Profesionales (Boletín N° 6562-07), actualmente en tramitación en la Cámara de Diputados, con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el párrafo cuarto del numeral 16 del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

# Acuerdos Gobierno 15 de Junio 2018 Ministro Dr. Emilio Santelices



- Tuición Ética
- Carrera Funcionaria
- Residente Funcionario
- Cargos EDF
- Medicos APS
- Recertificación
- Sociedades Medicas
- Trabajo Conjunto en temas tecnicos.



Anexo de Protocolo de Acuerdo  
Puerto Chacabuco, 15 de junio de 2018  
Ministerio de Salud – Colegio Médico de Chile (A.G.)  
Santiago, 24 de enero de 2019

En Santiago a 24 de enero 2019, se suscribe entre el Gobierno, representado por el Ministro de Salud, Dr. Emilio Santelices Cuevas y el Colegio Médico de Chile (A.G.) COLMED, representado por su Presidenta, la Dra. Izkia Siches Pastén, el siguiente protocolo de acuerdo, adscribiendo al compromiso de aumentar el número de profesionales médicos especialistas en el sistema público de salud.

El Ministerio de Salud ha definido llevar a cabo un proceso de convocatoria nacional para ingreso a la Planta Superior Nivel I, para médicos que hayan finalizado sus programas de formación de especialistas. Este proceso considera 100 cargos para el presente año. Plazas que han sido priorizadas e identificadas de acuerdo con las necesidades de especialistas de la red asistencial del país de acuerdo anexo adjunto

El Ministerio de Salud enviará a trámite legislativo una modificación del artículo 8 de la Ley N° 20.816 con el objeto de otorgar la asignación de estímulo por competencias profesionales a todos los médicos especialistas que se desempeñen en la Atención Primaria de Salud, incluyendo a quienes se desempeñen en los departamentos de salud, considerando la posibilidad que su vigencia sea a partir de 01 de enero 2019 y en el caso de quienes la percibieron y correspondía su pago, se considere bien remunerada. Esta modificación será enviada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda a más tardar en abril de 2019.

El Ministerio de Salud realizará un levantamiento de información a través de la División de Atención Primaria -DIVAP-, sobre el pago de la asignación del Artículo 8 de la Ley N° 20.816 para todos los médicos especialistas que se desempeñen en Atención Primaria de Salud a lo largo del país. Este deberá estar concluido y enviado a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda el primer semestre del año 2019.

Las partes acuerdan continuar el trabajo colaborativo, en el marco del protocolo suscrito el pasado 15 de junio del 2018 en la localidad de Chacabuco y así continuar fortaleciendo la salud pública, mediante un diálogo de respeto y de buenas prácticas.

  
Dra. Izkia Siches Pastén  
Presidenta Colegio Médico AG de Chile



  
Dr. Emilio Santelices Cuevas  
Ministro de Salud

# Acuerdos Gobierno 24 de Enero 2019 Ministro Dr. Emilio Santelices

El Ministerio de Salud enviará a trámite legislativo una modificación del artículo 8 de la Ley N° 20.816 con el objeto de otorgar la asignación de estímulo por competencias profesionales a todos los médicos especialistas que se desempeñen en la Atención Primaria de Salud, incluyendo a quienes se desempeñen en los departamentos de salud, considerando la posibilidad que su vigencia sea a partir de 01 de enero 2019 y en el caso de quienes la percibieron y correspondía su pago, se considere bien remunerada. Esta modificación será enviada a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda a más tardar en abril de 2019.

El Ministerio de Salud realizará un levantamiento de información a través de la División de Atención Primaria -DIVAP-, sobre el pago de la asignación del Artículo 8 de la Ley N° 20.816 para todos los médicos especialistas que se desempeñen en Atención Primaria de Salud a lo largo del país. Este deberá estar concluido y enviado a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda el primer semestre del año 2019.

Santiago, 26 de julio de 2019

Con el compromiso de fortalecer la contratación de médicos en la red pública de salud y mantener mismas condiciones salariales a los médicos que realicen la misma función es que el Colegio Médico de Chile y el Ministerio de Salud sellan este acuerdo.

1. El MINSAL se compromete a mantener una política salarial equitativa dentro del gremio médico, donde, a igual función se realice el mismo pago por asignación, respetando los criterios territoriales. En particular la Subsecretaría de Redes se compromete a resolver en 15 días los conflictos en el Servicio de Salud Aysén y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
2. El MINSAL se compromete a realizar el concurso de ingreso a la especialidad de médicos EDF Ley 19.664, art. 8 el día viernes 30 de Agosto teniendo como mínimo 830 cupos, tomando en consideración la tabla anexa.
  1. La becas deberán ser publicadas a más tardar la segunda semana de Agosto.
3. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país que todos los médicos contratados en Etapa de Destinación y Formación, una vez cumplido el noveno año de permanencia en la referida Etapa, deben ser traspasados a Etapa de Planta Superior, en virtud de lo preceptuado por el inciso primero del artículo 6° de la ley N° 19.664.
4. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país para que los profesionales funcionarios especialistas que se encuentren en Etapa de Destinación y Formación sean contratados en Etapa de Planta Superior, siempre que tengan más de seis años de ejercicio profesional, según dispone el artículo 21 de la ley N° 19.664.
5. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país para que regularicen los procesos de acreditación a que se refieren los artículos 16 y siguientes de la ley N° 19.664 y que, en el futuro, los realicen en la oportunidad que legalmente corresponda.
6. La Subsecretaría de Redes Asistenciales instruirá a todos los Servicios de Salud del país para que los directores de estas entidades den estricto cumplimiento a lo preceptuado por el inciso final del artículo 35 de la ley N° 19.664, realizando la evaluación de las asignaciones de estímulo que se hubieren otorgado. Asimismo, se instruirá para que se abstengan de efectuar discriminaciones arbitrarias en el otorgamiento de dicha asignación y para que den cumplimiento a lo acordado previamente con el Colegio Médico, en orden a reconocer a los profesionales funcionarios esta asignación con un piso mínimo de 40 % para todos los médicos especialistas.



Dra. Izolda Siches Pastén  
Presidente Colegio Médico de Chile



Sr. Arturo Zuñiga Jory  
Subsecretario de Redes Asistenciales

# Acuerdos Gobierno 26 de Julio 2019 Subsecretario de Redes Asistenciales Sr. Arturo Zuñiga

- Asignación EDF
- Cupos MGZ
- Paso EPS a todos los médicos a los 9 años.
- Paso EPS a especialistas a los 6 años
- Regularizar Proceso Acreditación
- Reconocimiento 40% asignacion por desempeño a todos los especialistas
- Evaluación de las Asignaciones de estímulo de los SS.

# Agenda Gremial 2020

Ratificada por Consejo Nacional del Colegio Médico de Chile

14 de Agosto 2020

# AGENDA GREMIAL: Urgente Cumplir acuerdos.



- Flexibilidad de vacaciones, poder postergar vacaciones acumuladas y descanso compensatorio
- Descanso compensatorio por pandemia.
- Regularizar asignaciones Ley Médica 19.664
- Metas Sanitarias APS
- Proceso Calificación 2020 Ley 19664.
- Asignacion Especialidad APS
- Mantener Asignación en Medicina Familiar en cargo de responsabilidad municipal.



# AGENDA GREMIAL

- Carrera Médica:
  - Residente Funcionario
  - Incentivo al Retiro
  - Estructura asignaciones ley Médica.
  - Ley Médica Única: FFAA, APS, Med. Legal, MINSAL, Seremi...
- Formación:
  - Concursos MGZ; APS; Residentes.
  - Cargos etapa de planta superior para especialistas MGZ.
- Cumplimiento y mejora de protocolos de Acoso Sexual
- Colegio Profesional:
  - Tuición Ética
  - Fuero Dirigentes: Ley Colegio Profesores.

